



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-243-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, siendo la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, una Institución de derecho público y por tal de servicio a la sociedad, debe propender siempre a brindar una atención de calidad satisfaciendo en el marco de la ley, los requerimientos de los usuarios;

Que, la descentralización y desconcentración administrativa, así como la delegación de funciones, dinamizan la gestión y el desarrollo de procesos, lo que redundará en beneficio institucional y permite brindar un servicio eficiente;

Que, por las funciones a cargo del infrascrito asignadas por la Constitución de la República del Ecuador, leyes pertinentes, Estatuto de la Universidad y sus reglamentos, es de conveniencia institucional delegar ciertas responsabilidades, para garantizar una adecuada gestión administrativa - financiera;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), en su artículo 1, entre sus principios contempla la descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia y oportunidad;

Que, el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado establece: "Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus funciones." (...);

Que, el Art. 26 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social establece: "es obligación de cada entidad y organismo del sector público, sin perjuicio de lo que dispongan sus leyes constitutivas o las que rijan sus actividades, establecer e implementar programas permanentes de desconcentración de funciones y recursos, en los términos previstos en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada y su reglamento....";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es atribución del infrascrito "Dictar políticas de gestión institucional";

Que, con base al Art. 47, literal k, del citado Estatuto, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, con base al Art. 47, literal w, del referido Estatuto, es atribución del infrascrito "Delegar una o más de sus atribuciones, conforme la ley";

Que, mediante Orden de Rectorado 2015-129-ESPE-a-3, del 27 de julio de 2015, se delegó al Director Financiero CAPT, DE INT. CESAR NAVAS JURADO, en ese entonces Director de la Unidad de Finanzas, para que a nombre y representación del representante legal de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, actúe y ejecute las actividades que expresamente se

O.R. 2017- 243-ESPE-d

Página 1

detallan en el citado instrumento legal, ante el Servicio de Rentas Internas, el IESS, Instituciones Financieras, Agencia Nacional de Tránsito;

Que, mediante Memorando ESPE-EDS-2017-2354-M, del 07 de septiembre de 2017, el Analista de CA II, remite al Infrascrito, la documentación concerniente al trámite de traslado de línea telefónica de las antiguas oficinas del Centro de Apoyo No. II Riobamba, a las actuales ubicadas en las calles Larrea y Colombia en la misma ciudad, para lo cual solicita se disponga a quien corresponda, la legalización de los documentos habilitantes proporcionados por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT;

Que, mediante Memorando ESPE-FIN-2017-1097-M, del 20 de septiembre de 2017, la actual Directora Financiera, en razón que mediante Orden de Rectorado N. 2015-129-ESPE-a-3, se delega al Director Financiero para que actúe a su nombre en trámites del Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituciones Financieras, la Agencia Nacional de Tránsito; y con la finalidad de atender lo solicitado mediante memorando ESPE-EDS-2017-2354-M, relacionado con la solicitud de cambio de línea de servicios fijos del Centro de Apoyo II, solicita al Infrascrito, se actualice la citada Orden de Rectorado, en el sentido de que se incluya en la delegación, la inclusión de trámites ante la CNT, E.P. y Ministerio del Ambiente;

Que, es pertinente atender la solicitud realizada por la Directora Financiera, tendiente a viabilizar las actividades de la Universidad que expresamente se detallan en el Memorando ESPE-FIN-2017-1097-M, del 20 de septiembre de 2017. De igual manera es necesario se recoja en una sola Orden de Rectorado las delegaciones que se realiza, a fin de que exista una correcta aplicación de la misma; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

**Art. I** Calificar de conveniencia institucional y delegar al Director/a de la Unidad de Finanzas, para que a nombre y representación del Rector - representante legal de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, actúe y ejecute las actividades que expresamente se detallan a continuación, ante el Servicio de Rentas Internas, el IESS, Instituciones Financieras, la Agencia Nacional de Tránsito, Corporación Nacional de Telecomunicaciones Empresa Pública (CNT.EP) y Ministerio del Ambiente:

#### **ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:**

- Suscribir la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la declaración mensual de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta;
- Suscribir los documentos para el proceso de devolución del IVA, en la adquisición de bienes o prestación de servicios; y,
- Atender la información complementaria solicitada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

#### **ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS):**

- Suscribir las novedades generadas en el portal del IESS, relacionadas con: Avisos de entrada, avisos de salida, cambios de remuneración y, modificación de la relación laboral del personal docente, administrativo y trabajadores de la Institución; y,
- Revisar las notificaciones por concepto de responsabilidad patronal, consulta general de afiliaciones y obligaciones, consulta y seguimiento de extensiones de salud y la información y cruce de la base de datos de préstamos quirografarios, hipotecarios y fondos de reserva.

#### **ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

- Suscribir los oficios dirigidos al banco responsable de la cuenta rotativa de ingresos de la Institución y autorizado por el Banco Central del Ecuador, para solicitar microfilm de los depósitos que realizan los estudiantes por pérdida del mismo;
- Emitir los documentos para recepción de cheques protestados;

- Solicitar certificados bancarios; y,
- Solicitar al Banco Pichincha la autorización para que los estudiantes de tercero y cuarto nivel, cancelen sus obligaciones a través de la tarjeta de crédito Diners Club.

**ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO:**

- Realizar los trámites relacionados con la matriculación vehicular y la exoneración de vehículos;

**ANTE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EMPRESA PÚBLICA Y MINISTERIO DEL AMBIENTE:**

- Realizar los trámites relacionados con la legalización del traslado de línea telefónica de las oficinas del C.A. No. 11 Riobamba.

- Art. 2** En concordancia con el artículo precedente y la delegación realizada, el Director/a de la Unidad de Finanzas deberá remitir al Rectorado un informe mensual de las actividades cumplidas; y asumirá personalmente todas las responsabilidades que se deriven en caso de incumplir con las disposiciones legales vigentes o requerimientos realizados por las citadas instituciones.
- Art. 3** Derogar la Orden de Rectorado 2015-129-ESPE-a-3 del 27 de julio de 2015 y todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a la presente.
- Art. 4** Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento al Director/a de la Unidad de Finanzas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 21 de septiembre de 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño Orellana  
CRNL C.S.M.



ERP/D/MYSM 